

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**162****MADRID NÚMERO 3**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Olmo Gil, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.463 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Baltasar Fernández Santamaría, contra la empresa “MA3 Confort, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Auto*

En Madrid, a 23 de marzo de 2010.

Dijo: Que debía aclarar y aclaraba el auto de fecha 10 de noviembre de 2009 en cuya parte dispositiva se acordó tener a don Baltasar Fernández Santamaría por desistido de su demanda y el archivo de las actuaciones, que se deja sin efecto, y en su lugar, se acuerda la acumulación de estos autos número 1.463 de 2009, seguidos en este Juzgado de lo social número 3 de Madrid, a los autos número 1.130 de 2009, seguidos en el Juzgado de igual clase número 4 de esta ciudad, en aplicación del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Miguel Moreiras Caballero.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “MA3 Confort, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.374/10)